Necoclí, Antioquia, 19 de junio del 2026

Señores:

SEÑORES SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S. (SOSEGE S.A.S.)
Interesados en el proceso

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-009-2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES) EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA.

Asunto: Documento de respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones.

El Municipio de Necoclí (Antioquia), en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se permite presentar la respuesta oficial a las observaciones radicadas a través de la plataforma SECOP II el día 18 de junio de 2026 por el interesado **SOSEGE S.A.S.**, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No. 1 - SOLICITUD DE CORRECCIÓN DEL AIU, IVA Y AJUSTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Revisada la matriz económica contenida en el Proyecto de Pliego de Condiciones, la Administración Municipal constata la existencia de un error involuntario en las operaciones aritméticas de las celdas que liquidan la base gravable del AIU y el correspondiente impuesto IVA sobre la base especial regulada por el artículo 462-1 del Estatuto Tributario. En consecuencia, en aras de salvaguardar el principio de legalidad tributaria, la planeación integral y la transparencia, la entidad procederá a subsanar y reestructurar el análisis de costos mensuales.

Mediante la expedición de la **Adenda No. 01**, el Municipio reajustará el Análisis Económico y fijará el nuevo valor unitario mensual "Todo Costo" y corrigiendo de manera definitiva los errores de liquidación del AIU y del IVA. Con esta modificación, el valor mensual total base se indexará formalmente de conformidad con la ley, garantizando la suficiencia presupuestal para cubrir las obligaciones de la mano de obra sin desbordar el techo fiscal.

OBSERVACIÓN No. 2 - INCONSISTENCIA ENTRE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO

El interesado asiste en razón al advertir el desfase cronológico entre el plazo inicialmente proyectado de 6.7 meses y el tiempo real disponible de ejecución efectiva que resta para la vigencia fiscal 2026. Atendiendo al principio de anualidad presupuestal y con el fin de no generar afectaciones al equilibrio económico del futuro contrato, se ratifica que el plazo de ejecución del proceso se ajustará al tiempo real de **5.5 meses**, contados a partir de la firma del acta de inicio y con fecha límite improrrogable al 31 de diciembre de 2026.

OBSERVACIÓN No. 3 - INCONSISTENCIA ENTRE LOS CRONOGRAMAS PUBLICADOS EN EL PROCESO

De conformidad con las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública *Colombia Compra Eficiente*, al ser el SECOP II una plataforma transaccional, ante cualquier discrepancia documental es el cronograma parametrizado en el sistema electrónico el que tiene carácter oficial y prevalencia legal.

Motivo por el cual el cronograma establecido por la plataforma secop 2 se entenderá como el ajustado al procedimiento del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-009-2026

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Municipio de Necoclí informa a los interesados y posibles oferentes que los cambios técnico-económicos y cronológicos aquí aceptados **serán formalizados mediante la publicación de la Adenda No. 01** y el Pliego de Condiciones Definitivo en los módulos interactivos del SECOP II, garantizando la selección objetiva y la correcta postulación de las ofertas.

Dado en el Municipio de Necoclí, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

ANA VICENTA CERVANTE GALE
Secretaria General y de Servicios Administrativos
Municipio de Necoclí